

DECRETO ALCALDICIO N° 138 -

CHEPICA,

04 FEB 2021

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

1. Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, acciones relacionadas al mejoramiento del sistema de alumbrado público urbano y rural de la comuna, entre otras.
2. Que, la I. Municipalidad de Chépica se adjudicó el proyecto código 6302190401-C, denominado "Estudio del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Chépica", por la suma de \$ 17.820.000, financiado con recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. La Resolución Exenta N° N° 3697/2020, del 30.03.2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante la cual dispone el financiamiento para la iniciativa de inversión antes singularizada.
4. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "Estudio del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Chépica", por la suma de \$ 17.820.000.
5. Que, el ARTICULO 4° de la Resolución señalada en el CONSIDERANDO 3. establece que el plazo de ejecución del proyecto es de 120 días.
6. Que, se hace necesario llevar a cabo, a la brevedad posible, la ejecución del proyecto singularizado en el CONSIDERANDO 2. de este decreto.
7. Que, el la letra c) del artículo 3° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que procederá la contratación directa en caso de : *"c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"*.
8. Las Cotizaciones presentadas por los oferentes Germán Holzapfel Tirado, por la \$ 25.000.000; Plinio Pérez Pino por la suma de \$ 22.122.100; y Julio Ibarra Pérez por la suma de 17.500.000, todos los montos con impuestos incluidos.
9. Que, la oferta presentada por don Julio Ibarra Pérez, no sobrepasa el monto disponible para la ejecución del proyecto singularizado, siendo la más conveniente para los intereses municipales.
10. El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal de Chépica, en la Sesión Ordinaria N° mediante el cual aprueba la Contratación mediante la modalidad Trato Directo, para los servicios requeridos para la ejecución del proyecto ya singularizado.
11. El Certificado de Acuerdo N° 11/2021, del 26 de enero de 2021, mediante el cual el secretario municipal certificado el acuerdo señalado en el CONSIDERANDO 9. anterior.
12. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, consagra el Principio de escrituración, definiéndolo como "El procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA



PUEBLO DE
CHÉPICA

VISTOS:

Lo consagrado en la Constitución Política de la República; Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250; Lo dispuesto en la Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen N° 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 846, del 23.04.2020, mediante el cual asume el cargo de Alcalde don Patricio Cepeda Santibañez; Lo consagrado el artículo 4°; inciso cuarto y final del artículo 12°, artículos 56°, 63° y 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

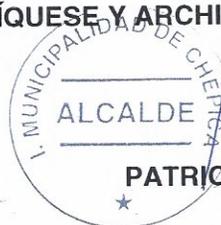
DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad Trato Directo, de los servicios de don **JULIO IBARRA PEREZ**, cédula de identidad N° 7.405.155 - 9, para la ejecución del proyecto código 6302190401-C, denominado **“Estudio del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Chépica”**, por la suma de \$ **17.500.000**, (diecisiete millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, en virtud de lo consagrado en la letra c) del artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Emitase la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de don **JULIO IBARRA PEREZ**, cédula de identidad N° 7.405.155 - 9, por la suma de \$ **17.500.000**, (diecisiete millones quinientos mil pesos) impuesto incluido.
3. Suscríbese el respectivo Contrato de Prestación de Servicios para la ejecución del proyecto antes señalado.
4. Impútese el gasto que origina el presente Decreto Alcaldicio al proyecto PMB, denominado **“Estudio del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Chépica”**.
5. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a Administración Municipal, Control Interno, DAF y Secplan para su conocimiento y posterior cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

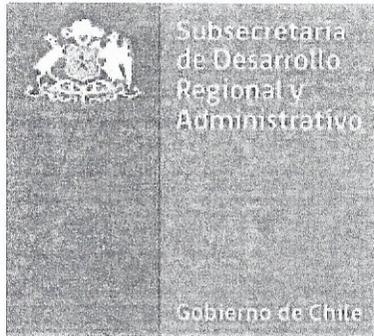


PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
Alcalde

PCS/WDR.

Distribución:

- Indicada.
- Archivo Oficina de Partes.



DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, PARA FINANCIAR EL ESTUDIO QUE SE SEÑALA MÁS ADELANTE, AÑO 2020. (E9018/2020)
RESOLUCION EXENTO N°: 3697/2020
Santiago, 30/03/2020

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 y 11 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y los Decretos 112 y 113 ambos del año 2020, del Ministerio de Hacienda, el Decreto N°564 de fecha 04 de noviembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2020, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco y once considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Chépica ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Chépica para financiar el estudio que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3° de esta resolución.

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$) : 17.820.000.- (Diecisiete millones ochocientos veinte mil pesos)

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Chépica deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Chépica una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto del respectivo contrato.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2020. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2021 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
6302190401-C	ESTUDIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CHEPICA	CHEPICA	Estudio	120	2020	17.820.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO PATRICIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario
Gabinete

CAA / GGV/ MEM/ PCM/ MIAR/ JHN/ bfa

DISTRIBUCION:

- BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- KARIN ANDREA NAZAL - Encargado (S) - Unidad Control Presupuestario
- MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- MARIA IGNACIA ALLENDES - Encargada Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

I. ANTECEDENTES GENERALES

Fecha 03/02/2021

Programa: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

Nombre del Proyecto: ESTUDIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE CHEPICA

Subprograma de Proyecto: Energización

Plan: NINGUNO

Tipología de Acción:
Solicitada Estudio

Subtipología: no aplica

Código BIP:

¿Agrupación de Municipalidades? No

Localidades: SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA

II. JUSTIFICACIÓN

NUESTRA MUNICIPALIDAD ESTIMA NECESARIO REALIZAR UN ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CHEPICA. ESTO ES CONSIDERANDO QUE CASI LA TOTALIDAD DE LAS LUMINARIAS TIENE MÁS DE 15 AÑOS DESDE SU INSTALACIÓN, VIDA ÚTIL TERMINADA, Y QUE EL MANTENIMIENTO REALIZADO ES SOLAMENTE CORRECTIVO. ADEMÁS MENSUALMENTE SE PAGA A LA EMPRESA ELÉCTRICA \$ 180.000.000, VALOR QUE PODRÍA SER REBAJADO ENTRE UN 40% Y UN 50%, DEPENDIENDO EL TIPO DE TECNOLOGÍA A UTILIZAR EN EL RECAMBIO FUTURO. ESTA SITUACIÓN NO PROPORCIONA LA VISIBILIDAD ADECUADA PARA LA NORMAL CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y DE PEATONES DURANTE LA NOCHE. ADEMÁS PERMITIRÁ CUMPLIR CON LAS METAS INTERNAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DESTINAR DICHOS RECURSOS PARA ATENDER OTRAS NECESIDADES DE LA COMUNA.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOLICITADA

EL ESTUDIO SE REFIERE A QUE LA MUNICIPALIDAD DISPONGA DE UN ESTUDIO DE TODAS LAS INSTALACIONES EXISTENTES CON UNA PLANILLA EXCEL Y UN PLANO EN AUTOCAD PARA PODER ESTRUCTURAR UN PROYECTO DE RECAMBIO DE LA TOTALIDAD DE LAS LUMINARIAS BASADO EN LAS NORMAS ACTUALES, VALE DECIR CLASIFICANDO PREVIAMENTE LAS CALLES, PASAJES Y AVENIDAS DE LA COMUNA. EL PERFIL DE PROYECTO SE REALIZARÁ BAJO LA METODOLOGÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SE ENMARCARÁ EN LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA. ADEMÁS LA MUNICIPALIDAD DISPONDRÁ DE UNA NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES APROBADA POR DECRETO.

IV. PLAZO

Plazo de Elaboración o Ejecución 120 (Días) = 4,00 (Meses)

V. APORTE (valores en \$)

Aporte Municipal	0
Aporte Terceros	0
Aporte SUBDERE	17.820.000
TOTAL	17.820.000

VI. BENEFICIARIOS

N° Familias Beneficiadas 3.130

N° de Beneficiarios Directos 8.591 Indirectos 6.446

VII. OBSERVACIONES

VII. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Independiente de los documentos mínimos que se deben adjuntar para cada tipología, esta Subsecretaría se reserva el derecho de solicitar todos los antecedentes adicionales que estime pertinente, a objeto de realizar una evaluación integral de la iniciativa presentada.

Oficio conductor de Alcalde(sa) a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Ficha Identificación de Proyectos de la Línea Acciones Concurrentes

Términos Técnicos de Referencia

Al menos dos cotizaciones que respalden el monto solicitado (Cotización n° 1)

Al menos dos cotizaciones que respalden el monto solicitado (Cotización n° 2)

✓ Sí
✓ Sí
✓ Sí
✓ Sí
✓ Sí

IX. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

No existe documentación a presentar

X. REFERENCIAS MUNICIPALES

Responsable Municipal del Proyecto

Nombre: ROBERTO VALDES HIDALGO Fono Fijo: 722817269 Fono Móvil: 85017325 Email: PROYECTOS@MUNICIPALIDADCHEPICA.CL

XI. OFICIO CONDUCTOR

Número: 85

Fecha: 06/03/2019

XII. OTROS ANTECEDENTES

¿Proyecto pertenece a Localidad Aislada?

(Esta información debe ser completada por la URS)

No

CATEGORIZACIÓN DE PROYECTOS:

Etiqueta 1:

Etiqueta 2:

Etiqueta 3:

Infraestructura para el Desarrollo Sustentable, Espacios Públicos y Áreas Verdes
Energías Renovables, Electrificación Rural y Alumbrado Público
Instalación y/o Mejoramiento de Alumbrado Público

Clasificación Especial:

ARTÍCULO 3.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.
(Esta información debe ser completada por el EJECUTIVO TÉCNICO de cada PROGRAMA)

San Fernando, 07 de enero de 2021

Señor
Patricio Cepeda Santibáñez
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Chépica
PRESENTE
Estimado señor:

Con relación de petición de SECPLAN de la Comuna de Chépica, tengo el agrado de informar a usted la presente cotización para realizar el "ANALISIS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CHÉPICA":

1. Para obtener el catastro del 100% de las instalaciones de Alumbrado Público, es estrictamente necesario recorrer la comuna completa y registrar en Autocad todas las instalaciones con número asociado de GPS, Número del Poste. Calle principal donde se encuentra, si tiene o no Alumbrado Público, tipo de gancho, potencia de luminaria, equipo de Medida y otros datos importantes, además de una planilla del tipo Excel donde se registre la misma información. Se deberá entregar plano en Autocad versión 2010 y planilla Excel.
2. Se deberá tener reunión con SECPLAN, con Carabineros y PDI para iluminar especialmente todos los lugares oscuros que sean de frecuencia delictual. Se elabora diferentes proyectos a los distintos Fondos Concursables tales como FRIL, PMB, PMU, 6% y FNDR según la cantidad de luminarias involucradas, todo para entregar al Gobierno Regional de Ohiggins y responder todas las observaciones involucradas.
3. Adicionalmente se entregará un borrador para análisis del Concejo Municipal que servirá como reglamento para todas las obras nuevas de la comuna donde se especifica el ancho de la calzada, distancia entre postes, ancho de la vereda y se determina la clasificación de la calle y la potencia de la luminaria a instalar.

Total General \$ 17.500.000 impuestos incluidos

El tiempo involucrado será de 60 días corridos y se entregará una Carta Gantt al inicio de los trabajos. Este presupuesto tiene una validez de 30 días corridos.

Saluda atentamente a usted,


JULIO HERNAN IBARRA PÉREZ
Ingeniero Ejecución en Electricidad
7.406.155-9

Carnet N° 7.406.155-9

N° 1260/96



Universidad Católica de Valparaíso - Chile

CERTIFICADO

Certifico que según consta del Decreto de Rectoría

N° 221/80 de 28 de Abril de 19 80

se ha conferido el Título de "Ingeniero de Ejecución en Electricidad".

a Don JULIO HERNAN IBARRA PEREZ

Valparaíso, 19 de Diciembre de 19 96



Rectangular stamp containing text: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE FUE OTORGADO AL INGENIERO GABRIEL YANY GONZALEZ. Secretario General 12 Dic 2011. R. ALFREDO MARTIN ILLANES NOTARIO DE SANTIAGO

JULIO HERNAN IBARRA PEREZ
Cancha Rayada N° 740 San Fernando
San Fernando
Teléfono Celular: 9 850 10 236

RESUMEN

Ingeniero Ejecución Eléctrico, Licencia SEC Clase A, con 17 años de experiencia como profesional independiente y 23 años en Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica. Con amplios conocimientos y experiencia en control y supervisión de obras de construcción y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público. Amplia experiencia en Análisis de Tarifas de Servicios Municipales, elaboración de Catastros, diseño de Proyectos de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público y obtención de RS en diferentes Municipalidades del país. Presentación de Proyectos para el FNDR, PMB, PMU, Frii, etc. con excelentes resultados.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROFESIONAL INDEPENDIENTE

2005-2021

- Prestación de Servicios Profesionales de Ingeniería Eléctrica para levantamiento y presentar proyectos a los diferente fondos concursables, Comuna de **Doñihue**. Contrato directo con Orden de Compra por \$ 10.000.000. En desarrollo.
- Elaboración de Proyecto PMB Comuna de **Placilla** por reemplazo de luminarias en sector Rural. Terminado y entregado.
- Prestación de Servicios como AITO en desarrollo de Proyecto de Mejoramiento de 400 luminarias de Alumbrado Público en la Comuna de **Lolol**, año 2020. Terminado en Marzo 2020.
- Elaboración de reemplazo de 21 luminarias de 70 Watts Sodio Alta Presión por luminarias de 60 Watts de tecnología LED. Comuna de **Placilla**. Terminado en Febrero de 2020. Terminado.
- Ejecución e instalación de 06 luminarias de tecnología LED en callejón Las Rosas, Sector de Taulemu, Comuna de **Placilla**. Terminado.
- Confección de anteproyecto eléctrico y de telecomunicación de la Villa San Valentín por \$ 2.700.000 impuestos incluidos para 63 casas. Decreto Alcaldicio N° 2914 de fecha 16.10.2018 hasta 26.11.2018 Comuna de **Requinoa**. Terminado
- Construcción de Energía Solar de una casa habitación y proyecto al FNDR del Alumbrado Público Rural de la Municipalidad de **Placilla**. Orden de Compra N° 3889-755-SE18. Por la suma de \$ 5.608.900 con impuestos.
- Elaboración de Bases para llamado a Licitación Pública por Mantención y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en la Comuna de **Las Cabras** según ID N° 998762-29-LR18. Terminado.

- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de **Pumanque**. Proyecto terminado y el Proyecto en etapa de aprobación final.
- Elaboración de Estudio de Tarifas en la Comuna de **Doñihue**. Trabajo terminado.
- Elaboración de Bases para llamado a Licitación Pública por Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en la Comuna de **Doñihue**.
- Elaboración de Proyecto de Reemplazo de Luminarias para la Comuna de **Requinoa** para ser presentado al PMB. Licitación adjudicada.
- Elaboración de 2 Proyectos PMB en la Comuna de **Chimbarongo**. En ejecución.
- Contratista de la Empresa SECE para la validación de la información entregada a la Subsecretaría de Energía haciendo catastro de 10 comunas.
- Contratista de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética para comprobar en terreno la información Municipal de 14 Comunas distribuidas en diferentes Regiones del País.
- Postulación de dos Comunas **Quintero y Malloa** a los reemplazos de las 200.000 luminarias, con reemplazo el año 2017.
- Asesor a la Inspección Técnica del proyecto "Reemplazo de 2.500 luminarias de Alumbrado Público Comuna de **Quintero**" fecha de inicio 26.03.14, fecha de término 31.03.16.
- Postulación y adjudicación para el año 2015 la segunda etapa y final de la Comuna de **Quintero** al concurso de las 200.000 luminarias del Ministerio de Energía.
- Postulación y adjudicación para el año 2016 la zona urbana de la Comuna de **Malloa** al concurso de las 200.000 luminarias del Ministerio de Energía.
- Elaboración de Proyectos de Eficiencia Energética en 6 Comunas de la Sexta Región a través de la **SUBDERE**.
- Relator de Eficiencia Energética de la **SUBDERE** en las Regiones de Temuco, Puerto Montt y Coyhaique.
- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de **Quintero** fecha de término 14.03.14.
- Obtención de RS Proyecto de Reposición de Alumbrado Público (1.544 luminarias) en la Comuna de **Chimbarongo**.
- Obtención de RS Proyecto de Reposición de Alumbrado Público (1.640 luminarias) en la Comuna de **Palmilla**.
- Obtención de RS Proyecto de Reposición de Alumbrado Público (1.100 luminarias) en la Comuna de **Lolol**.
- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de **Malloa**, ID N° 3634-28-LE13. Fecha de término 01.12.14.
- Elaboración de Proyecto de Eficiencia Energética en la Comuna de **Chimbarongo**, Sector Urbano. Presentado al FNDR
- Elaboración de Proyecto FRIL de Alumbrado Público en la Comuna de **Coinco**.
- Elaboración de 2 proyectos FRIL de Alumbrado Público en la Comuna de **Doñihue**.
- Elaboración de 4 Proyectos de Eficiencia Energética de Alumbrado Público y Electrificación Rural para ser presentados al PMB, Comuna de **San Fernando**, ID N° 2817-25-L112

- Consultor de la **SUBDERE** para desarrollar Proyecto de Eficiencia Energética en 5 Comunas. **Lolol, Pichilemu, Placilla, Las Cabras y Quinta de Tilcoco**, ID N° 761-46-LP12.
- Asesor de la Municipalidad de **Santiago** para la Obra de "Reposición de Luminarias Públicas, Etapa II" ID N° 2582-41-LP12
- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de **Placilla**. ID N° 3889-44-LE11 para ser presentado al FNDR.
- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de **Ovalle**. ID N° 2709-94-LE11 para ser presentado al FNDR.
- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de **Longaví**. ID N° 4085-69-LE11 para ser presentado al FNDR.
- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de **El Monte**. ID N° 3760-125-LE11 para ser presentado al FNDR.
- Asesor Técnico de Obra de la Municipalidad de **Cartagena** para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Alumbrado Público Área Urbana de Cartagena" decreto Alcaldicio N° 1400 del 07 de Julio de 2011.
- Asesor Técnico de Obra del **Gobierno Regional de Coquimbo** para la ejecución del Proyecto de "Instalación de Sistema de Autogeneración Eléctrica Fotovoltaica en 34 Escuelas de la Región de Coquimbo". Asesoría iniciada el 22 de Octubre de 2009 y terminada el 30 de Octubre de 2010.
- Asesor de la Municipalidad de **La Serena** para elaborar Bases de Llamado a Licitación Pública de Mantenimiento Eléctrico y obtención del RS del Proyecto de "Iluminación de Avenida del Mar".
- Elaboración de Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de **Peumo**. ID N° 3963-4-LP11
- Asesor Técnico de Obra de la Municipalidad de **San Miguel** en la ejecución del "Proyecto de Reemplazo de Luminarias II Etapa" que contempla 1.281 unidades, con aprobación del **Gobierno Regional Metropolitano**.
- Asesor Técnico de Obra del **Gobierno Regional de Coquimbo** para la ejecución del Proyecto de Reemplazo de 14.337 luminarias distribuidas en 11 Comunas de la IV Región en cumplimiento del Decreto Supremo N° 686.
- Elaboración de Bases Técnicas de Llamado a Licitación Pública por "Mejoramiento y Reemplazo de Luminarias en la Comuna de **Chépica**."
- Asesor Técnico de Obra de Reemplazo de Luminarias en la Comuna de **Placilla**, sectores Villa Alegre y La Dehesa.
- Asesor Técnico de Obra de "Instalación de Luminarias en la Ribera Sur del Río Rapel Comuna de **Navidad**."
- Asistencia Técnica para obtener RS del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de **Cauquenes**.

- Socio y Representante Legal
- Estudio para el Uso Racional y Eficiente de Energía Eléctrica en el Alumbrado Público y otros Servicios de la Comuna de **Chillán**. Licitación Pública a través de Chile Compra. Adjudicada con Decreto N° 2.999 de fecha 21 de Septiembre de 2006 por la suma de M\$ 24.879 con 120 días de desarrollo.
- Estudio para el Uso Racional y Eficiente de Energía Eléctrica en el Alumbrado Público y otros Servicios de la Comuna de **Marchigüe**. Licitación Pública adjudicada con Decreto 1.889 de fecha 06.de Septiembre de 2006 por la suma de \$ 3.000.000 y 63 días de desarrollo.
- Estudio para el Uso Racional y Eficiente de Energía Eléctrica en el Alumbrado Público y otros Servicios de la Comuna de **Cauquenes**. Licitación Pública adjudicada con Decreto N° 546 de fecha 08 de Agosto de 2006 por \$ 3.250.000 con 54 días de desarrollo.
- Estudio para el Uso Racional y Eficiente de Energía Eléctrica en el Alumbrado Público y otros Servicios de la Comuna de **Peralillo**. Licitación Pública adjudicada por \$ 3.000.000.
- Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en las Comunas de **Pichilemu, Nancagua, Palmilla, Santa Cruz, Chépica, Lolol**.

CHILELUZ S.A.

2003-2005

- Administrador Contrato de Controladores de Cruces de FFCC de Chimbarongo a Chillán.
- Ingeniero de Proyectos de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería de Tránsito.

CHILECTRA S.A.

1980-2003

- Administrador de Empresas Contratistas de mantenimiento de Alumbrado Público en toda el área de jurisdicción de la Empresa.
- Elaboración de Proyectos Masivos de Recambio de Luminarias a nivel Comunal.

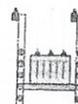
EDUCACION

- Ingeniero Ejecución en Electricidad de la Universidad Católica de Valparaíso 1979
- Diplomado en Administración de Empresas U. Andrés Bello 1997
- Cursos de Energía Solar 2009

Santiago, 12 de Enero de 2021

JULIO HERNAN IBARRA PEREZ

9850 10 236



Alumbrado Público

San Fernando, 08 de enero de 2021

Señor
Patricio Zepeda
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Chépica
PRESENTE

Estimado señor:

En conformidad a lo solicitado en el sistema de Alumbrado Público en su comuna, es que tenemos el agrado de informar el siguiente presupuesto por las materias que se describen:

1. En Pendrive se entregará el plano de la comuna que contendrá en versión Autocad 2010 y una planilla Excel de todas y cada una de las luminarias existentes con sus equipos de medida asociados, conductor hilo piloto, etc.
2. Elaboración de Proyectos en tecnología LED para ser presentados a diferentes fondos concursable que estime la SECPLAN al Gobierno Regional de Ohiggins y responder las falta de información.

50% Gastos Generales directos	\$ 6.500.000
20% Gastos Generales indirectos	\$ 7.800.000
30% Utilidades	\$ 4.290.000
Sub Total Neto	\$ 18.590.000
19% IVA	\$ 3.532.100
Total General	\$ 22.122.100

El tiempo involucrado será de 60 días corridos y se entregará una Carta Gantt al inicio de los trabajos.

Este presupuesto tiene una validez de 15 días corridos.

Saluda atentamente a usted,

PLINIO PATRICIO PEREZ PINO
Ingeniero Ejecución en Electricidad



MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

CERTIFICADO DE ACUERDO N° 11/2021.- DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHEPICA

WILSON DUARTE RABELLO, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica, que suscribe, certifica que :

El H. Concejo Municipal de Chépica, en la **Sesión Ordinaria N° 1.135**, celebrada con fecha 26 de enero de 2021, con la asistencia del señor Alcalde don **Patricio Cepeda Santibáñez**, y los señores concejales don **Jaime Díaz Nilo**, don **Iván Valenzuela Palacios**, don **Juan Soto González**, don **Mario García Salinas**, don **Patricio Oyarce Arenas** y don **Francisco Molina Navarro**, *con seis votos favorables y un voto adverso aprobó Contratar mediante Trato Directo, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la ejecución del proyecto denominado "Estudio del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Chépica"*, según la siguiente votación :

Votación :

- | | |
|-----------------------|--------------|
| - Concejal Díaz | : Favorable. |
| - Concejal Valenzuela | : Favorable. |
| - Concejal Soto | : Favorable. |
| - Concejal García | : Adverso |
| - Concejal Oyarce | : Favorable. |
| - Concejal Molina | : Favorable. |
| - Alcalde Cepeda | : Favorable. |

Extendido para ser remitido a la Secretaría Comunal de Planificación y acompañarlo como antecedente en el proceso de contratación de los servicios respectivos.

En la comuna de Chépica a veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

Santiago, 08 de enero de 2021

Señor
Patricio Cepeda Santibañez
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Chépica
PRESENTE

Estimado señor:

En conformidad a lo solicitado en el sistema de Alumbrado Público en su comuna, es que tenemos el agrado de informar el siguiente presupuesto por las materias que se describen:

1. Recorrido el 100% de la comuna, en Pendrive se entregará el plano de la comuna que contendrá en versión Autocad 2010 y una planilla Excel de todas y cada una de las luminarias existentes con sus equipos de medida asociados, potencia y tipo, conductor hilo piloto, etc.
2. Elaboración de Proyectos en tecnología LED para ser presentados a diferentes fondos concursable que estime la SECPLAN al Gobierno Regional de Ohiggins y responder las falta de información.

Total General \$ 25.000.000 impuestos incluidos

El tiempo involucrado será de 90 días corridos y se entregará una Carta Gantt al inicio de los trabajos. Este presupuesto tiene una validez de 30 días corridos.

Saluda atentamente a usted,

GERMAN ANDRES HOLZAPFEL TIRADO
Ingeniero Civil en Electricidad
15.381.980-7